



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA

NÚMERO PROCESO: 73001-31-05-005-2021-00146-00

FECHA: VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

HORA DE INICIO AUDIENCIA: 10:39 A.M.

HORA DE FINALIZACIÓN: 11:13 A.M.

JUEZ: ALVARO CAMPOS YANGUMA
DEMANDANTE: AUGUSTO GUILLERMO SEGURA JUSTINICO
APODERADO: ERICK FERNANDO ARISTIZÁBAL RODRÍGUEZ
DEMANDADO: SOCIEDAD URBANAC CONSTRUCTION LLC SAS.
APODERADO: MARIO ALEJANDRO LUGO AMAYA
REP. LEGAL: CARLOS ALBERTO CIFUENTES GONZALEZ

A la hora señalada el despacho instaló la audiencia de que trata el art 77 del C.P.T.S.S. dentro del proceso de la referencia, con la presencia del demandante y los apoderados de las partes y el Representante Legal de la entidad demandada SOCIEDAD URBANAC CONSTRUCTION LLC SAS.

CONCILIACIÓN

El despacho le pregunta a la demandante si tiene animo conciliatorio donde el manifiesta que sí tiene animo conciliatorio, el despacho le pregunta a la Representante Legal de SOCIEDAD URBANAC CONSTRUCTION LLC SAS, si tiene animo conciliatorio donde el manifiesta que no tiene animo conciliatorio, teniendo en cuenta la manifestación expresa de SOCIEDAD URBANAC CONSTRUCTION LLC SAS, el despacho declara fracasada la audiencia de conciliación sin ningún tipo de acuerdo conciliatorio. Notificación en estrados.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

No hubo lugar a resolver excepciones previas, toda vez que estas no fueron propuestas por la parte demandada. Notificación en estados.

SANEAMIENTO DEL LITIGIO

No se adoptaron medidas de saneamiento.

FIJACIÓN DE LOS HECHOS

La parte demandada SOCIEDAD URBANAC CONSTRUCTION LLC SAS, frente a la demanda se pronunció en los hechos de la siguiente manera: indico que no eran ciertos los hechos 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14, 16, 17; que no son hechos 4, 18, que son parcialmente ciertos los hechos, 7, 11, 12, 15; y que es cierto el hecho 3. Notificación en estrados.

FIJACION DEL LITIGIO:

Se determinaron los problemas jurídicos a resolver.

DECRETO DE PRUEBAS:

A FAVOR DE LA DEMANDANTE:

DOCUMENTALES

Se tendrá como prueba la documental que fueron allegadas con la demanda y vista a folios 4 a 17 del archivo PDF número 001 del expediente digitalizado. Notificación en estrados.

TESTIMONIOS

Se escucharán los testimonios de EIDER FABIAN ROJAS GOMEZ, AMPARO GOMEZ CARDONA, DIONIS LEON VELAZQUEZ. Notificación en estrados.

INTERROGATORIO DE PARTE

Se decreta el interrogatorio de parte del representante legal de SOCIEDAD URBANAC CONSTRUCTION LLC SAS. Notificación en estrados.

LA TACHA DE FALSEDAD: la parte demandante debe llegar al despacho el original del certificado para que haga parte dentro del proceso.

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES

Se tendrá como prueba la documental que fueron allegadas con la contestación de la demanda y vista a folios 20 a 52 del archivo PDF número 006 del expediente digitalizado. Notificación en estrados.

TESTIMONIOS

Se escucharán los testimonios de LUIS MATEO RINCON PEREZ, OSCAR HORACIO RAMIREZ CARBONEL, PAOLA ANDREA HENAO. Notificación en estrados.

INTERROGATORIO DE PARTE

Se decreta el interrogatorio de parte al demandante el señor AUGUSTO GUILLERMO SEGURA JUSTINICO Notificación en estrados.

EL DESPACHO DECLARÓ PRECLUIDA LA ETAPA DEL ART 77 C.P.T.S.S.

Por último, se señaló fecha de audiencia de que trata el art.80 C.P.T.S.S **para el día jueves 21 de abril de 2022 a las 8:30 p.m.** Notificación en estrados.



ALVARO CAMPOS YANGUMA
JUEZ

E.K.R